

DECRETO N°: E-2140/2017 /

COLINA, 02 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 2409, de fecha 21.09.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del COLEGIO SAN NICOLAS DIACONO, representado por don NICOLAS CARTAGENA OSSANDON, Profesor Asesor del Grupo Scout Dengunagantu y don RICARDO BURGOS QUEZADA, Administrador del Colegio San Nicolás Diácono, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 07 de octubre de 2017, en las dependencias del mismo establecimiento educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para el Campamento de Verano de los participantes del Grupo Scout Dengunagantu.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

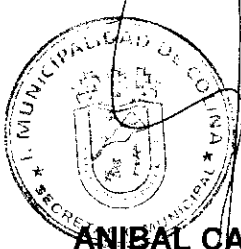
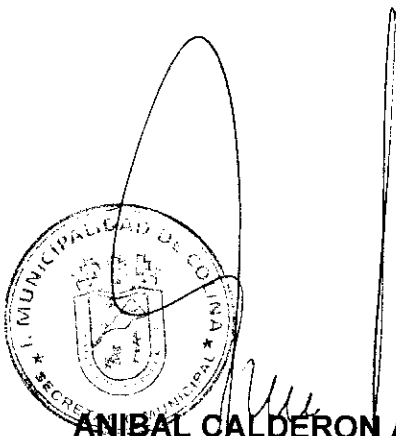
DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará el **COLEGIO SAN NICOLAS DIACONO**, representado por los señores **NICOLAS CARTAGENA OSSANDON**, Profesor Asesor del Grupo Scout Dengunagantu y **RICARDO BURGOS QUEZADA**, Administrador del Colegio, día sábado 07 de Octubre de 2017, desde las 19:00 hasta las 04:00 horas, en dependencias del Colegio San Nicolás Diácono, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo